BANCO PICHINCHA

Conoce tu seguro de desempleo

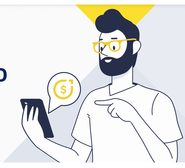

¿Cuándo y cómo usar tu seguro?

Cuando tu empleador finaliza tu contrato sin motivo, cubrimos un valor similar a tu salario durante los tres meses siguientes.

Asegúrate de cumplir con estas condiciones para usar tu seguro:

- Ser mayor de edad y tener menos de 65 años.
- Estar contratado bajo dependencia.
- Tener más de 30 días con el seguro
- Permanecer más de 6 meses en la empresa.

Despido injustificado

Trabajadores bajo relación de dependencia

Valor mensual: Promedio de tus últimos 3 roles de pago
Casos por año: 1

Cobertura:

Hasta 3 sueldos

Hasta 3 meses

¿Qué no aplica como despido intempestivo?

- Si tu contrato finalizó.
- Si renunciás voluntariamente.
- Si es un despido por visto bueno.
- Si no has aprobado el período de prueba

Documentación

Formulario de aviso de siniestro con copia de cédula adjunta.

Acta de finiquito emitida por el Ministerio de Trabajo.

Mecanizado detallado y aviso de entrada y salida emitida por el IESS.

Certificado de afiliación al IESS durante el tiempo desempleado.

Incapacidad temporal

Trabajadores independientes

Valor diario: La suma mensual se divide entre 30 días para calcular el pago diario promedio.
Casos por año: 1

Cobertura:

Hasta monto total mensual de tu plan

Días de incapacidad menos los primeros 7 días.

No te podemos cubrir

- Enfermedades o accidentes preexistentes.
- Embarazo, parto, cesárea, aborto o complicaciones de ellos.
- Por cirugía plástica o Intervenciones médicas ilícitas.
- Intento de suicidio o autolesión.
- Consumo de alcohol o drogas que generen dependencia.
- Participación en riñas y práctica de deportes extremos o de riesgo.
- Servicio militar activo, guerra civil o internacional, desastres nucleares.

Documentación

Formulario de aviso de siniestro con copia de cédula adjunta.

Historia Clínica

Parte policial incluyendo examen de alcoholemia, cuando la incapacidad sea ocasionada por accidente.

Certificado de incapacidad / Invalidez (Temporal) emitido por la autoridad sanitaria competente.

Muerte por cualquier causa

Cobertura:

Pago unico de $100

En que casos no podemos cubrirte:

- Si tienes menos de 30 días de haber contratado el seguro
- Si ocurre por disturbios populares, huelgas, motines, conmociones civiles o levantamientos populares.

Documentación

Aviso del siniestro por cualquier medio digital.

Certificado de defunción.

Copia de cédula del asegurado

¿Qué debo hacer?

01. Llama inmediatamente al 1800 668 232
Ten a mano tu cédula para validar tu identidad.

02. Presentar documentación
Reúne los documentos detallados en la parte inferior.

03. Espera 15 días laborales
Luego de entregar la documentación, para recibir tu primer sueldo.

Tu beneficiario recibirá una compensación de $100 en caso de fallecimiento por cualquier causa.

Un producto de:

Seguros del Pichincha
Una Familia para tu Familia